



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)**

**PROCESO No. 110014003066-2022-00702-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA**

Bogotá, D.C., - 5 OCT 2022

De conformidad con el memorial del apoderado de la parte actora y revisado el expediente se desprende que en el auto 6 de julio del 2022, quedó errado el numeral primero en cuanto al total de las cuotas vencidas y no pagadas respecto del pagaré que se allegó como base del recaudo, de conformidad con el artículo 286 del C.G del P. el despacho procede a corregirlo, pues ha debido ser: P 1) **\$9'000.000,00 M/cte.**, por concepto de cuotas pactadas y no pagadas desde el 30 de noviembre 2020 al 30 de junio del 2021 contenidas en el pagaré, base del recaudo.

Notifíquese de manera personal este auto, junto con el mandamiento pago a la parte demandada.

NOTIFÍQUESE

**MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ**

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE

BOGOTÁ D.C

SECRETARÍA

Bogotá D.C. - 6 OCT 2022 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 131 de la fecha fue notificado el auto anterior.

**LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaría**